



**CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2021CD-000026-01**

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

El departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Nicoya, Guanacaste, sita edificio del Cabildo de Nicoya, costado Sur – Oeste del Parque Recadero Briceño de Nicoya, le invita a participar en el procedimiento de licitación anteriormente indicado según las condiciones y especificaciones que dictará el presente cartel.

Asimismo, se indica que la oficina de Proveeduría Municipal, es la que tiene a su cargo el presente proceso de contratación, donde pueden solicitar toda la información adicional que requieran comunicándose a los teléfonos 2685-8712 o 2685-8713, que corresponde al departamento de Proveeduría o de igual manera por correo electrónico [proveeduria@nicoya.go.cr](mailto:proveeduria@nicoya.go.cr)

La Municipalidad de Nicoya financia esta contratación con recursos propios debidamente justificados y aprobados en el Presupuesto Ordinario.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Para la presentación y recepción de ofertas se indica que las mismas serán recibidas como tiempo límite máximo hasta **LAS DIEZ HORAS (10:00 am hora nacional) DEL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2021**, hora y fecha en que de forma inmediata se procederá con la apertura de las ofertas que se encuentren presentadas.

**I PARTE**

**1. CONDICIONES GENERALES**

**1.1 Objeto de la contratación:**

Propiciar que las sesiones del Concejo Municipal se lleven a cabo sin interrupciones ni interferencia a falta de sonido a fin de que la ciudadanía pueda ver y escuchar las sesiones con la mejor nitidez posible.

**1.2 Presupuesto**

Para llevar a cabo la presente contratación se cuenta con una estimación de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos)

**1.3 Presentación de las ofertas:**

La oferta deberá presentarse **ÚNICAMENTE** por correo electrónico a la dirección [proveeduria@nicoya.go.cr](mailto:proveeduria@nicoya.go.cr)



**1.3.1** Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. La oferta para ser tomada en cuenta deberá ser presentada en la fecha indicada y antes de la hora de cierre de recepción.

**1.3.2** Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como en cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

**1.3.3** El departamento de Proveduría y Licitaciones será la oficina que tramitará el procedimiento de contratación y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad respectiva.

**1.3.4.** Ninguna oferta podrá ser modificada o dejada sin efecto con posterioridad al acto de apertura de ofertas.

**1.3.5.** Las ofertas que se presenten tardíamente en la Proveduría Municipal, se recibirán, pero no serán evaluadas.

#### **1.4 Documentación que se debe incluir con la oferta:**

Toda oferta presentada deberá contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato. Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, firmada por la persona competente para este acto. La proveeduría municipal realizará la consulta en la página oficial del Ministerio de Hacienda, de estar en estado de morosidad se solicitará presentar certificación extendida por de dicho ministerio donde indique estar al día. Así mismo se consultará estar al día en el pago del impuesto a las sociedades.
- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición según artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, firmada por la persona competente para este acto.
- Certificación de Personería Jurídica con no más de 3 meses de extendida. (puede ser copia)
- Copia de cédula de identidad del representante legal o de persona física en caso de que así se presente la oferta.
- Copia legible de la patente comercial vigente y al día en su pago, otorgada por la municipalidad respectiva antes de la apertura de ofertas, emitida a nombre del oferente y que la actividad autorizada sea atinente al servicio requerido por la administración según art. 79 del Código Municipal, así como certificación de estar al día en el pago de la patente.



- Copia de certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para lo cual deberá presentar documento idóneo que lo demuestre. De no presentar el documento se procederá a realizar la consulta en la página oficial de la CCSS.
- Constancia de estar al día en el pago con las obligaciones de FODESAF tal y como lo indica el artículo 22 inciso c) de la ley 8783 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, para lo cual deberá presentar documento idóneo que lo demuestre. De no presentar el documento se procederá a realizar la consulta en la página oficial de FODESAD.
- Constancia de la póliza de Riesgos del Trabajo, la misma deberá estar al día y ser atinente a la actividad que oferte.

### **1.5 Vigencia de las ofertas:**

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta que para este proceso no podrá ser inferior a **30 días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación.

### **1.6 Cotizaciones del precio:**

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y preferiblemente en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel, **sin incluir el impuesto de ventas**. El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras).

Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, internamiento, bodegaje y seguros, planillas, entre otros, así como cualquier otro gasto en que se incurra el contratista hasta la total entrega de lo solicitado.

Las ofertas que se presentaren en dólares serán convertidas a colones, mediante el tipo de cambio interbancario vigente al momento de la apertura de las ofertas, para efectos comparativos.

**Cuando la oferta económica presenta el valor unitario por línea o renglones, el precio debe ser también totalizado.**

Cuando distintos componentes del objeto de la contratación sean brindados por diversas personas o empresas, la oferta debe establecer con claridad la prestación que corresponde a cada oferente conjunto o en consorcio, para lo cual se requiere de un contrato entre las partes, mediante el cual se establezcan los términos que regularán las relaciones entre las partes y sus relaciones con la administración. Esto conforme al Reglamento General de la Contratación Administrativa.

### **1.7 Plazos de entrega**

La oferta debe indicar el plazo en DIAS HÁBILES en que se comprometen a entregar lo solicitado en esta contratación. Dicho plazo será contado a partir de la remisión de la orden de compra al adjudicatario.

### **1.8 Clausula penal**

Si existiera atraso en la fecha de entrega del servicio solicitado de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel, y ese atraso no fuere formalmente justificado de manera satisfactoria ante la



Municipalidad de Nicoya, el adjudicatario deberá cubrir por concepto de multa, por cada día hábil de atraso, la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total adjudicado, quedando la misma autorizada para que esta suma sea deducida de las facturas presentadas para su pago o retenciones efectuadas, si el contratista se niega a depositar la multa conforme a las disposiciones que para tal efecto se tienen en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa. De igual manera la Municipalidad está facultada a ejecutar la garantía de los pagos pendientes presentados al cobro, o de estos conceptos juntos si por separado resultan insuficientes, hasta la finalización del contrato. El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta esta condición.

Para efectos de este aparte, únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración, debidamente demostrados por escrito, dentro del impostergable plazo de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha en que se produjo el atraso justificado, para hacerla efectiva después de la fecha de la efectiva entrega de la obra.

#### **1.9 Forma de pago:**

Se realizará un único pago contra presentación de factura revisada y autorizada por la administradora de este proyecto.

La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico [serviciosgenerales@municoya.go.cr](mailto:serviciosgenerales@municoya.go.cr)

#### **1.10 Plazo de pago:**

El pago de lo contratado se realizará en el plazo de 08 a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado y que hayan sido pactados y estipulados en el respectivo contrato, y dicho plazo comenzará a computarse a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el cartel y oferta por parte del oferente, esto de acuerdo a lo previsto y estipulado en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente a la fecha.

- El oferente debe indicar en su oferta un número de CUENTA CLIENTE Y EL BANCO por medio del cual deberá hacerse efectivo el respectivo pago.

- Si la oferta se hizo en otra moneda diferente al colón el pago se hará en colones costarricense, según el valor comercial efectivo establecido por el Banco Central a lo establecido en la Ley y su Reglamento de Contratación Administrativa al día.

### **REQUISITO DE ADMISIBILIDAD**

La oferta deberá indicar que cuenta con disponibilidad inmediata para dar inicio al trabajo contratado, entendiéndose por disponibilidad inmediata iniciar con lo contratado con un máximo de 3 días posteriores a la notificación de la orden de compra coordinado antes con la administradora de este proyecto.



## ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

Se define a la funcionaria Karolina Guevara Villegas, encargada del departamento de Servicios Generales como administradora de este contrato, la cual tendrá a su cargo la supervisión misma que es localizable al teléfono 2685-8722 o al correo [serviciosgenerales@nicoya.go.cr](mailto:serviciosgenerales@nicoya.go.cr)

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Línea de Contratación No. 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO

Se requiere el mantenimiento y reparación del equipo de audio de la sala de sesiones del Concejo Municipal para lo cual es necesario que el contratista aporte el siguiente equipo:

Interfaz de audio y MIDI profesional fácil de usar, ultrarresistente, de 2 entradas / 4 salidas para MacOS, Windows y Linux



Interfaz de usuario sin esfuerzo, fácil de configurar y controlar.

- Monitoreo directo multimodo.
- Modos de medición completos de todas las señales de audio que entran y salen.
- Fácil de establecer niveles y verificar / asignar enrutamiento.



#### Versátil

- Dos salidas estéreo independientes para adaptarse a su aplicación
- Main Out y Headphone Out pueden tener mezclas separadas, ideal para DJ
- Alimentación fantasma de +48 V conmutable individualmente para cada entrada de micrófono: puede usar un micrófono de condensador junto con un micrófono dinámico al mismo tiempo.

Alimentado por bus USB, no requiere alimentación de pared.

Construido como un tanque.

- De aspecto elegante, pero robusto. Esta es una interfaz de calidad de estudio con chasis de metal de grado industrial.
- Sin partes sobresalientes que se rompan.

#### iConnectivity MIDI en el interior

- Los principales estudios y actos de gira de todo el mundo dependen de la robusta tecnología MIDI de iConnectivity.

#### Características clave

- Pantalla táctil capacitiva y superficie de control para todas las funciones, con medición completa (no se necesita software de control).
- Mezcla integrada y monitoreo directo para cada entrada • 2 entradas analógicas combinadas XLR ¼" TRS, cada una con conmutación de impedancia y conmutación de alimentación fantasma de +48V individual.
- 2 salidas analógicas balanceadas TRS de ¼".
- Salida de auriculares de ¼", conmutable entre salidas principales de monitorización e independientes
- 1 x 1 entrada / salida MIDI DIN.
- Audio de alta resolución: conversión AD / DA de hasta 24 bits / 96 kHz.
- Compatible con USB Audio 2.0 y USB MIDI 1.0 Class.
- Alimentado por bus USB (no requiere alimentación de pared).
- El software Ableton Live Lite y una selección de loops y muestras de Big Fish Audio se incluyen al registrar el dispositivo.

Las características de ConnectAUDIO2 / 4 están patentadas y pendientes de patente. Visite [www.iConnectivity.com/patents](http://www.iConnectivity.com/patents) para obtener más información.

Las características de ConnectAUDIO2 / 4 están pendientes de patente. Las características del producto están sujetas a cambios. iConnectivity, iConnectMIDI, iConnectAUDIO, ConnectAUDIO y Audio passThru son marcas comerciales de iKingdom Corp. Copyright (c) iKingdom Corp.2017.

#### Debe contar con

1 x interfaz de audio ConnectAUDIO2 / 4

1 x cable USB (para conectividad Mac / PC)



### Especificaciones de audio

#### Entradas de micrófono

- Ganancia: 0-60dB (pasos de 1dB)
- Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz
- SNR: 104 dB (1kHz, 1Vrms, BW: 22Hz-22kHz, ponderación A, ganancia más baja)
- THD + N: -90dB (1kHz, 1Vrms, BW: 22Hz-22kHz, ponderación A, ganancia más baja)

#### Salidas de línea

- Nivel de salida máximo: 3,1 Vrms, 12 dBu, 9,8 dBV
- Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz (+/- 0,1 dB)
- SNR: +118 dB (1 kHz, 22 Hz - 22 kHz, ponderación A)
- THD + N: -108 dB (1 kHz, 22 Hz - 22 kHz, ponderación A)

#### Entradas de línea / instrumento (balanceadas)

- Atenuador: 20dB (fijo)
- Impedancia: 800 kOhms (Hi-Z), 45 kOhms (Lo-Z)
- SNR: 106dB (1kHz, 2 Vrms, BW: 22Hz-22kHz, ponderación A)
- THD + N: -102dB (1kHz, 2 Vrms, BW: 22hz-22kHz, no ponderado)
- Nivel de entrada máximo: 16 Vrms, 26 dBu, 24 dBV (1kHz, 22Hz-22kHz, ponderación A, 1% THD + N, SNR = 124dB)

#### Entradas de línea / instrumento (entrada de un solo extremo)

- Atenuador: 20dB (fijo)
- Impedancia: 800 kOhms (Hi-Z), 45 kOhms (Lo-Z)
- SNR: 106dB (1kHz, 2 Vrms, BW: 22Hz-22kHz, ponderado A)
- THD + N: -89 dB (1 kHz, 2 Vrms, 22 Hz-22 kHz, ponderado A)
- Nivel de entrada máximo: 8 Vrms, 20 dBu, 18 dBV (1kHz, 22Hz-22kHz, ponderación A, 1% THD + N, SNR = 118 dB)

#### Auricular

- Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz (+/- 0,1 dB)
- SNR: +119 dB (1 kHz, 22 Hz-22 kHz, ponderación A)
- THD + N: -116 dB (1kHz, 22Hz-22kHz, ponderación A)
- Potencia de salida en 30 ohmios por canal: 34 mW por canal



#### **Rendimiento digital**

- Resolución de 24 bits
- Rango dinámico de AD: 102 dB (fs = 48 kHz, 20 Hz-20 kHz, ponderación A, 24 bits)
- Rango dinámico DA: 104 dB (fs = 44,1 kHz, 20 Hz-20 kHz, ponderación A, 24 bits)
- Frecuencias de muestreo admitidas: 44,1 kHz, 48 kHz, 88,2 kHz y 96 kHz

#### **Especificaciones del dispositivo**

Ancho  
214 mm  
8,43 pulgadas

Altura  
37 mm  
1,46 pulgadas

Profundidad  
140 mm  
5,51 pulgadas

Peso  
965 g  
2,13 libras

#### **Requisitos del sistema**

Macintosh  
Mac OS X 10.8 o superior  
1 puerto USB libre

Ventanas  
Windows 7, 8.1, 10  
1 puerto USB libre

Linux  
Ubuntu 18.04 y similar  
1 puerto USB libre



## **II PARTE:**

### **1. ELEGIBILIDAD**

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el presente cartel, así como lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Ley de Contratación Administrativa.

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas:

#### **Primera etapa**

**Elegibilidad legal:** Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el cartel de esta contratación o pliego de condiciones.

**Elegibilidad técnica:** Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

**Segunda etapa:** Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando el “Sistema de Evaluación de Ofertas”; resultará adjudicataria la oferta que presente el mayor puntaje.

**Tercera etapa:** En caso de existir empate en el puntaje final luego de la evaluación de las ofertas, se realizará desempate mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella que demuestre dentro de su oferta la condición de ser PYME, según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - PYME de industria 5 puntos
  - PYME de servicio 5 puntos
  - PYME de comercio 2 puntos
- De persistir el empate, se escogerá aquella que presente el menor precio.
- Si continúa el empate se definirá mediante la suerte, para lo cual la administración convocará oportunamente a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación. En hora, fecha y lugar señalado se determinará el mecanismo a emplear para el desempate. En caso de que no se presentare alguno quedará excluido de forma inmediata.

### **2. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA**

#### **2.1 Sistema de evaluación de ofertas**



<b>Factor de evaluación</b>	<b>Porcentaje</b>
Precio	60
Garantía	40
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La base comparativa será:

**Precio cotizado:**

La oferta que cotice el menor precio se denominará oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos indicada. La asignación al resto de las ofertas se efectuar en forma inversamente proporcional al precio menor cotizado, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Precio cotizado menor}}{\text{Precio oferta a evaluar}} * 60$$

**Garantía:**

La garantía de lo ofertado será en años y se evaluará según la siguiente ecuación:

$$\text{GP} = (\text{GP2}/\text{GP1}) * 40$$

En donde:

GP1 = Será la oferta por calificar

GP2= Será la oferta de mayor plazo de garantía

### 3. ADJUDICACIÓN

El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la Municipalidad de Nicoya.

La Municipalidad de Nicoya no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.

La adjudicación será de forma completa a un oferente.

#### 3.1 Plazo para adjudicar y otro

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del cartel y lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa, así como con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



**MUNICIPALIDAD DE NICOYA**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES**  
**TEL: 2685-8712 / 2685-8713**  
E-mail: [proveeduria@municoya.go.cr](mailto:proveeduria@municoya.go.cr)

11

La Municipalidad de Nicoya procederá a adjudicar la presente licitación dentro del plazo estipulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo para este caso de 10 días hábiles como máximo contados a partir del día de apertura de las ofertas.

El acto de Adjudicación de esta licitación se tendrá por firme en vía Administrativa una vez que venzan los plazos para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo este de dos días hábiles.

**Licda. Teresa Salas Murillo**  
**Proveedora Municipal**